

Según lo dispuesto en el artículo 24 del referido texto legal, durante el transcurso del acto se procederá a convenir, si procede, la adquisición de los bienes y derechos afectados, por mutuo acuerdo. En caso de que dicho Convenio no pueda ser alcanzado, transcurridos quince días, se seguirá el procedimiento legalmente establecido al efecto.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular mediante escrito dirigido a la Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local, ronda de Atocha, 17, 28012 Madrid, y hasta el día señalado para el levantamiento de actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos que se afectan a tal fin, para lo cual tendrán, a su disposición los planos parcelarios correspondientes en el Canal de Isabel II, División de Expropiaciones, calle Santa Engracia, 125, 28003 Madrid, y en el Ayuntamiento antes mencionado.

Asimismo, la presente publicación se hace a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 28 de agosto de 2000.—El Secretario general técnico, Alejandro Sanz Peinado.—53.091.

Resolución 20/00, de la Secretaría General Técnica, de 28 de agosto de 2000, por la que se hace pública la convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente expropiatorio número 513, del proyecto de obra «Reforma de aliviadero y colector de San Fernando de Henares».

Entidad beneficiaria: Canal de Isabel II.

Con fecha de 13 de julio de 2000, por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se dictó Acuerdo, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, por el que se declaran de urgente ocupación los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto correspondiente al expediente de referencia.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes, resuelvo:

Hacer pública la convocatoria a los propietarios de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de reforma de aliviadero y colector de San Fernando de Henares, correspondiente al expediente expropiatorio 513, para que en los días y horas establecidos comparezcan en el Ayuntamiento de San Fernando de Henares, al objeto del levantamiento de las actas previas a la ocupación, con traslado en su caso, a las fincas afectadas, para la toma de datos si fuera necesario. Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber así públicamente a los asistentes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurren los propietarios y demás interesados, o quienes debidamente les representen. A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de Perito y Notario.

Según lo dispuesto en el artículo 24 del referido texto legal, durante el transcurso del acto se procederá a convenir, si procede, la adquisición de los bienes y derechos afectados, por mutuo acuerdo. En caso de que dicho Convenio no pueda ser alcanzado, transcurridos quince días, se seguirá el procedimiento legalmente establecido al efecto.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular mediante escrito dirigido a la Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local, ronda de Atocha, 17, 28012 Madrid, y hasta el día señalado para el levantamiento de actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos que se afectan a tal fin, para lo cual tendrán, a su disposición los planos parcelarios correspondientes en el Canal de Isabel II, División de Expropiaciones, calle Santa Engracia, 125, 28003 Madrid, y en el Ayuntamiento antes mencionado.

Asimismo, la presente publicación se hace a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 28 de agosto de 2000.—El Secretario general técnico, Alejandro Sanz Peinado.—53.106.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Alforja sobre expropiación.

Publicada la relación de bienes y derechos afectados por las obras de realización del proyecto de ampliación residencia «Casal Avis», en el «Boletín Oficial» de la provincia número 114, del día 19 de mayo de 1998, «Diari de Tarragona» del día 15 de mayo de 1998, «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» número 2648, del día 27 de mayo de 1998, tal como establece la Ley y el Reglamento de Expropiación Forzosa, y habiéndose fijado el precio justo por acuerdo del Jurado de Expropiación de Cataluña del 27 de enero del año 2000, en relación con todos los bienes sujetos de expropiación, se convoca, el día 12 de septiembre del año 2000, a las cuatro de la tarde y en el salón de actos del Ayuntamiento, para proceder al pago de los bienes sujetos de expropiación y, por el caso de que esto no fuera posible, para efectuar su consignación a la Delegación de Hacienda, y convoca el día 13 de septiembre, a las diez de la mañana, y en el salón de actos del Ayuntamiento para proceder a

la toma de posesión y a la confección del acta de ocupación del objeto de expropiación, sin perjuicio que estos últimos actos, se puedan celebrar en el lugar de ubicación de los bienes objetos de expropiación, si en este sentido lo piden los propietarios.

Estas convocatorias serán notificadas individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tienen que asistir al acto los titulares de los bienes afectados, personalmente o representados por personas debidamente autorizadas, con los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, y acompañado por su cuenta bancaria, si es el caso, de Perito y/o Notario.

Alforja, 6 de septiembre de 2000.—El Alcalde.—51.945.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Facultad de Ciencias Sociales sobre extravío de título.

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del título de Diplomada en Trabajo Social de doña María José Santos Merino, expedido el 21 de octubre de 1991.

Salamanca, 22 de agosto de 2000.—El Secretario, Ángel Alcalá Hernández.—51.726.

Resolución de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid sobre extravío de título.

En este centro se ha iniciado el oportuno expediente para la expropiación, por extravío, del duplicado del título de Licenciada en Filosofía y Letras, Sección Geografía, correspondiente a don Tomás Ramírez Martínez, con número de Registro Nacional y número de Registro en Facultad 6990.

Lo que se hace público por término de treinta días en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Madrid, 7 de septiembre de 2000.—52.042.

Resolución de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria sobre extravío de título.

Se hace público, para oír reclamaciones en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, el extravío del título de Licenciada en Ciencias del Mar, obtenido en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria por doña María Belén Arbones Fernández, expedido el 22 de julio de 1991, con número de Registro Nacional de Títulos 1992087509.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de agosto de 2000.—El Secretario general, Eduardo Galván Rodríguez.—51.712.